

	ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORIA	Versión: 2.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-11

PROCESO/SUBPROCESO:	Fecha de realización del seguimiento: 01/08/2016
----------------------------	---

TIPO DE SEGUIMIENTO: ANUAL

ALCANCE: En cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y el Plan de Auditoria, la Oficina de Control Interno efectuó la evaluación y el seguimiento al correcto funcionamiento de los Comités establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA durante la vigencia 2015 y al corte de marzo de 2016

RESPONSABLE: Secretarios Técnicos de los Comités y sus Integrantes

OBJETIVO: Verificar las gestiones adelantadas por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, en los comités realizados en el período comprendido entre Enero de 2015 y Marzo de 2016.	Seguimiento No. <input type="text" value="1"/> DE <input type="text" value="1"/>
---	---

Uso exclusivo de la OCI

ANTERIOR AL ENVIO DE LA INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	POSTERIOR AL ENVIO DE LA INFORMACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>
---	---

SEGUIMIENTO

METODOLOGÍA

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 la Oficina de Control Interno mediante memorando No. 2016IE0006633 del 17 de Junio de 2016 solicitó información a la Secretaria General, sobre la vigencia de los comités y los actos administrativos que se hayan emitido en relación a los mismos.

Con radicado No. 2016IE0006842 del 23/06/2016 la Secretaria General, respondió indicando que, la información correspondiente a la vigencia de los Comités relacionados en la Comunicación, se adjunta en un cuadro contentivo de la misma.

Tomando como base la información enviada por la Secretaria General, se procedió a enviar las respectivas cartas solicitando la información a cada Secretario Técnico de los Comités, con memorando

No. 2016IE0007174 y plazo de entrega hasta el 08 de Julio de 2016.

1. COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 111 del 23 de Febrero de 2015, por la cual se conforma el Comité de Coordinación de Control Interno, durante la vigencia del 2015 se llevaron a cabo dos sesiones, la primera: el 07/01/2015 donde se desarrollaron temas como presentación del informe de Control Interno, avance del programa anual de auditorías, riesgos, y avance del plan de Mejoramiento de la Contraloría. La segunda: el 18/12/2015 desarrollando temas como el avance Plan de Mejoramiento de la Contraloría con corte al 30 de Diciembre, y acciones de mejora y fortalecimiento para políticas y componentes de gestión. Durante la vigencia 2016 el Comité sesionó el 11/04/2016 donde se presentó el programa anual de Auditoría, el avance del Plan de Mejoramiento, y se presentó la Política de Riesgo. Estos Comités sesionaron válidamente por cuanto contaron con la asistencia de no menos de la mitad más uno de sus miembros.

2. COMITÉ DE GERENCIA

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del reglamento del Comité de Gerencia en el cual se establece su adecuado funcionamiento, observando que en el año 2015 este se reunió una vez en cada semestre del año, cumpliendo con lo enunciado en el reglamento; el primer comité se sesionó el 28 de Enero de 2015 donde se trataron temas de la Ejecución Presupuestal del año 2014, el segundo comité se sesionó el 10 de Diciembre de 2015 donde se presentó el Informe de Ejecución Presupuestal con corte al 3 de Diciembre de 2015 y el seguimiento al Plan de Acción con corte al 30 de Noviembre de 2015; en lo que respecta al año 2016 el Comité se realizó el 28 de Enero de 2016 y se trataron temas como presentación y análisis del Informe del Plan de Acción de la vigencia 2015, presentación y aprobación del Plan de Acción de la Vigencia 2016. Así mismo se verificó la asistencia de los miembros del Comité observando que en cada uno de ellos existió quórum pues asistió la mitad más uno de los integrantes y las decisiones fueron tomadas por la mayoría de los miembros.

3. COMITÉ DE CONCILIACION MVCT

Haciendo la verificación de los actos administrativos que envió la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 2016IE0007919 del 15 de julio de 2016, Por la cual se crea el Comité de Conciliación del MVCT y por el cual se integra el Comité de Conciliación del MVCT, se evidencia que actualmente la Resolución No.165 del 27 de Marzo de 2014 contiene normas que se encuentran derogados (Artículos 85, 86 y 87 del Código Contencioso Administrativo, y Artículo 52 de la Ley 1395 de 2010) generado posiblemente que el acto administrativo en este momento pudiera carecer de sustento normativo por sustracción de materia, razón por la cual se recomienda actualizar la mencionada resolución con las normas que actualmente se encuentran vigentes.

Así mismo se establece que en el Artículo 7° de la Resolución No. 165 del 27 de Marzo de 2014 se menciona que la Resolución No.055 del 04 de Noviembre de 2011 se encuentra derogada expresamente y de acuerdo a lo indicado en el memorando No. 2016IE0007919 del 15 de julio de 2016, se señala que la referida Resolución No.055 fue modificada, sin embargo esta se encuentra derogada, razón por la cual se recomienda aclarar la resolución con la cual funciona actualmente el Comité de Conciliación.

3.1 CONVOCATORIA

El Acuerdo 001 del 27 de Enero de 2015, por el cual se expide el Reglamento del Comité de Conciliación del MVCT, estableció en su Artículo 14 lo siguiente: **“Convocatoria:** *Una vez aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Comité de Conciliación, el Secretario Técnico del Comité remitirá a los integrantes los soportes y estudios para la deliberación y decisión en la respectiva sesión del Comité, junto con una propuesta de orden del día, con una antelación mínima de cinco (5) días anteriores a la sesión del Comité”.* De acuerdo a lo verificado en las Actas de los Comités de Conciliación de las Sesiones ordinarias correspondientes al año 2015 y parte del 2016; la Oficina de Control Interno evidenció que cuando se cita al comité se está incumpliendo el mencionando Artículo, en razón a que no se está haciendo la convocatoria con una antelación mínima de cinco días, sino que en algunas ocasiones se cita a los integrantes del comité de un día para otro. Ejemplo de esta situación se observa en las actas que se relacionan a continuación:

- Acta No. 2 de 2015: Se citó el día 29 de enero para el 30 de enero.
- Acta No.11 de 2015: Se citó el día 09 de Abril para el 10 de Abril.
- Acta No.20 de 2015: Se citó el día 10 de Agosto para el 11 de Agosto.
- Acta No.22 de 2015: Se citó el día 21 de Agosto para el 22 de Agosto.
- Acta No.05 de 2016: Se citó el día 16 de Marzo de 2016 para el 18 de Marzo de 2016.

3.2 SESIONES

Durante el año 2015 se llevaron a cabo 28 sesiones del Comité de Conciliación del MVCT, tanto presenciales como no presenciales y en el transcurso del año 2016 se llevaron a cabo 5 sesiones del Comité de Conciliación del MVCT tanto presenciales lo cuales fueron 13 y como no presenciales que en el transcurso del año fueron 15.

Tanto en el Artículo 5 de la Resolución 55 del 04 de Noviembre de 2011 y como en el Artículo 13 del Acuerdo 001 del 27 de Enero de 2015, se indica que el Comité deberá reunirse ordinariamente por lo menos dos veces al mes, haciendo la respectiva revisión a las actas del comité, la Oficina de Control Interno observó que en los meses de Mayo y Diciembre del año 2015 éste soló sesionó una vez.

4. NORMALIZACIÓN DE CARTERA

El Comité de Normalización de Cartera se estableció con la Resolución 057 del 04 de Noviembre 2011. La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 2016IE0007919 del 15 de julio de 2016 remitió el Acta No. 2 del 14 de Mayo de 2015 con la cual se pudo verificar el adecuado funcionamiento del Comité. La Oficina de Control Interno, pudo establecer que se está cumpliendo con los requisitos previstos en la resolución en lo que corresponde al año 2015; en razón a que la convocatoria se realizó con cinco días de antelación a la sesión del Comité, (08 de Mayo de 2015), así mismo se sesionó con un mínimo de cuatro miembros. Dentro de los temas tratados que fueron consignados en el acta, se contemplaron los Procesos de cobro por jurisdicción coactiva respecto de los cuales operaba y se configuraba la prescripción, los miembros del Comité votaron unánimemente a favor de que se recomendara al señor Ministro que se decretara la prescripción de los procesos que fueron analizados en el Comité.

5. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

De acuerdo a lo informado por el Secretario Técnico del Comité de Convivencia Laboral mediante memorando 2016IE0007406 del 06 de Julio de 2016, durante el año 2015 se llevaron a cabo 27 sesiones del Comité y para el año 2016 hasta el 31 de Marzo han sido adelantadas 17 sesiones, en las cuales se trataron temas relevantes de quejas relacionadas con presuntas conductas de acoso laboral. Como las actas de dichos comités gozan del carácter de confidenciales no fueron suministradas a la Oficina de Control Interno.

6. COMITÉ DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS

En aplicación de la Resolución 0700 del 18 de Noviembre de 2013 "Por el cual se conforma el Comité de Estímulos e Incentivos del MVCT, la Oficina de Control Interno observó que en el año 2015 se llevó a cabo el Comité de Estímulos e Incentivos el 05 de Noviembre, cumpliendo adecuadamente con reunirse ordinariamente una vez al año. Así mismo al analizar el acta del comité, se determinó que se está cumpliendo con los fines para los cuales fue creado, pues en la mencionada sesión se presentó la propuesta para el otorgamiento de incentivos no pecuniarios a lo mejor funcionarios del MVCT.

7. COMISIÓN DE PERSONAL

En lo corrido del año 2015 se efectuaron 12 sesiones de la Comisión de Personal del MVCT tanto ordinarias como extraordinarias y en lo que va corrido del año 2016 han adelantado 4 sesiones. Verificado el cumplimiento del Artículo 12 del Acuerdo 002 del 29 de Julio de 2015 con base en las actas suministradas, la Oficina de Control Interno pudo observar que la Comisión está cumplimiento con reunirse la última semana de cada mes. Igualmente el 30 de Noviembre de 2015 se eligieron los representantes de los empleados públicos, quedando como representantes (Gladys Lucia Daza Monroy y Julios Cesar Pinillos Patiño), quienes deben ejercer sus funciones por el término de dos años a partir del 27 de Diciembre de 2015 y hasta el 26 de Diciembre de 2017.

Por otro lado mediante la Resolución 105 del 23 de Febrero de 2015 se designó como representante ante la Comisión de Personal a la señora Sheila Milena Montoya Mora. Con la Resolución 1060 del 23 de Diciembre de 2015 se conformó el Grupo de Representantes de los Empleados Públicos ante la Comisión de Personal del MVCT, y con la Resolución 1061 del 23 de Diciembre de 2015 se conformó el Grupo de Representantes de los Empleados Públicos.

8. COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Durante el año 2015 se llevaron a cabo 10 sesiones del Comité de Contratación, haciendo la respectiva verificación de las actas del Comité, se observa que los Comités contaron con el quórum determinado para poder sesionar, así mismo haciendo el respectivo análisis se determinó que se está cumpliendo con las funciones establecidas en el Manual de Contratación pues se trataron temas como Procesos de Selección Abreviada, Licitaciones Públicas. Incumplimientos de contratos. No obstante se observa que el consecutivo del acta correspondiente al mes de mayo es incorrecto pues se numera como 001, cuando corresponde al acta número 04.

9. CONSEJO DE LA MEDALLA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2691 del 21 de Diciembre de 2012, la Oficina de Control Interno observó que se está cumpliendo con los requisitos para llevar a cabo la sesión de los Consejos de los años 2015 y 2016. Siguiendo los lineamientos del Decreto 2691 se llevó a cabo el Consejo de Medalla el 22 de Junio de 2015 en el cual se propuso otorgar al Doctor Jorge Aurelio Irragorri por la contribución a la consolidación de las políticas públicas en materia de vivienda. Y el Consejo de Medalla del 24 de Febrero de 2016 en el cual se propuso otorgar la Medalla a la Policía Nacional de Colombia en virtud al acompañamiento permanente que ha venido dando su personal al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desde el año 2013.

10. COMITÉ TÉCNICO DE PROYECTOS

Por medio de la Resolución No. 379 del 25 de Junio de 2012 se establecieron los requisitos de presentación, viabilidad y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación". El Comité de Proyectos debe estar integrado por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, el Director de Programas, el Subdirector de Estructuración de Programas de la Dirección de programas o su delegado, el Subdirector de Proyectos de la Dirección de Programas.

La Secretaria del Comité estará a cargo de la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Con el fin de cumplir a cabalidad con lo determinado en la Resolución 379, mediante memorando 2016IE0005240 del 12 de Mayo de 2016 se designó como delegada a la Ingeniera Maria Edilma Nieto Moyano para participar en el Comité Técnico de Proyectos del mecanismo de viabilización, así mismo mediante memorando 2016IE0005150 del 12/05/2016 se designó como delegado al Doctor Miguel Ángel Castro para participar en el Comité Técnico de Proyectos del mecanismo de viabilización. Considera importante esta oficina realizar un seguimiento posterior a las funciones previstas para el Comité Técnico de Proyectos, en la resolución 379 de 2012, en virtud de la importancia de este en el desarrollo de la misión de la entidad.

11. COMITÉ DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES

Con la Resolución No.703 del 18 de Noviembre de 2013 se adopta el Manual del manejo administrativo de los bienes de Propiedad del MVCT. En el Capítulo VI se dispuso crear el Comité de Comercialización del Bienes Muebles en el MVCT.

La Oficina de Control Interno evidenció que para dar cumplimiento a la Resolución No. 703; el 01 de Octubre de 2015 se realizó el Comité de Comercialización del Bienes Muebles del MVCT, donde se trataron temas como el informe de avalúo técnico y comercial presentado por la firma Comercializadora Nave LTDA, en cumplimiento del Contrato No. 512 de 2015 que tiene como objeto ejercer como intermediario privado para que tramite, gestione y lidere la venta a través del mecanismo de martillo de los bienes muebles obsoletos o inservibles; así mismo se evidencia que el Coordinador de Recursos Físicos Orlando Elí Leon Vergara actuó como Secretario del Comité.

	ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORIA	Versión: 2.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-11

12. COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética del MVCT se conformó por medio de la Resolución 821 Capítulo XII Artículo 41 y 42 y se reglamentó mediante el Acuerdo 0001 del 23 de Noviembre de 2015, integrado por los siguientes miembros: Secretario General – Raúl Jose Lacouture Daza, Talento Humano Constanza Martinez Guevara, Oficina Asesora Jurídica - Luz Silene Romero Sajona, Grupo de Comunicaciones Estratégicas – Paula Jimena Medina Perdomo, Comisión Personal. Gladys Lucia Daza Monroy, Comité Convivencia. Cesar Ricardo Alvarado García Presidente. Rodolfo Orlando Beltran CUBILLOS; Secretario Técnico el funcionario Cesar Alvarado García.

Luego de verificadas las actas enviadas a la Oficina de Control Interno se observó que para dar cumplimiento al Acuerdo 0001 del 23 de Noviembre Artículo 9 el Comité de Ética en el 2015 se sesionó en cinco ocasiones y en el año 2016 en lo corrido del año ha sesionado una vez.

En este mismo sentido para el año 2015 en las sesiones de los Comités de Ética se han tratado temas como: el reglamento interno de trabajo, el procedimiento de resolución de conflictos, reglamentación de prácticas prohibidas, socialización de informe Resultado de Índice de Transparencia, aprobación y firma del proyecto Reglamento del Comité de Ética, construcción de política anti-soborno.

Para el 2016 en las sesiones de los Comités de Ética se trataron temas como: reporte final informe Resultado de Índice de Transparencia, Diligenciamiento Índice de transparencia Nacional y definir la metodología para iniciar la construcción de la política Anti-soborno.

12.1 ACTAS DE COMITÉ Y SESIONES

Como resultado de la verificación de las Actas del Comité de Ética de los años 2015 y 2016 la Oficina de Control Interno evidencia que este comité no se acoge a lo establecido en el Acuerdo 0001: Ejemplo de esto es el Acta del Comité de ética No.5 del 22 de diciembre de 2015, donde algunos miembros del comité no asistieron y no enviaron excusa por la inasistencia al mismo, contraviniendo lo señalado en Artículo 11 del mencionado acuerdo.

Así mismo, se deja constancia que no se recibió correo de los miembros del comité de ética ni del director ni subdirector de Fonvivienda de la no asistencia a la presente charla de Política Anti Soborno.

Igualmente se observa que esta acta no se encuentra avalada con la firma del Presidente del Comité.

El Acta No.2 del 14 de Octubre de 2015 no se encuentra avalada con la firma del presidente.

Así mismo se evidencia que el Acta del Comité realizado en el mes en Abril de 2016 no tiene número de consecutivo y solamente se relacionan cinco miembros, de los siete que lo integran, sin indicar el porqué de la inasistencia de los miembros faltantes, o si enviaron soporte de excusa o delegación. Se recomienda que las actas de los Comités de Ética presenten las principales observaciones y comentarios que se presentan en el desarrollo de las sesiones.

13. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con la Resolución 1056 del 23 de Diciembre de 2015 se conformó el Grupo de Representantes de los Empleados Públicos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del MVCT y con la Resolución 1057 del 23 de Diciembre de 2015 se designaron los representantes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del MVCT; los funcionarios designados ejercerán las funciones hasta el 26 diciembre de 2017.

Revisadas las actas se observa que durante el año 2015 se realizaron 13 sesiones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del MVCT en las cuales se trataron temas como: Informe de las actividades desarrolladas por el Grupo de Talento Humano durante el 2015, elaboración de Política y Reglamento de Salud y Trabajo del Ministerio, revisión de asuntos pendientes a cargo del Comité. En lo correspondiente al primer trimestre del año (Marzo de 2016) se han adelantado 4 sesiones en las cuales se trataron temas como: Informe de las actividades desarrolladas por el Grupo de Talento Humano, informe sobre accidentes, incidentes e investigaciones.

14. COMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Por medio de la Resolución No. 0925 del 20 de Diciembre de 2012 se conformó el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo y se dictan otras disposiciones. El mencionado comité está conformado por el Ministro de Vivienda o su delegado, el Director Ejecutivo de la CRA, el Director General del FNA, el Director Ejecutivo de FONVIVIEDA.

Haciendo la verificación de las actas enviadas a la Oficina de Control Interno se observa que el Comité está cumpliendo adecuadamente con reunirse ordinariamente dos veces al año, pues durante el 2015 el Comité sesionó en tres ocasiones y en lo correspondiente al año 2016 hasta abril llevaban tres sesiones de Comité, en los cuales se desarrollaron temas como: Presentación y análisis de los indicadores del Plan Estratégico Integrado de Planeación y Gestión Sectorial, Propuesta Plan Estratégico Integrado de Planeación, y Socialización del Informe Modelo Integrado de Evaluación y Gestión, FURAG.

15. COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

El MVCT emitió la Resolución No. 0428 de Agosto 05 del 2013 por el cual se conforma el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, que está integrado por : Secretario General o su delegado, Viceministro de Vivienda o su delegado, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico o su delegado, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, Subdirector de Servicios Administrativos, Subdirector de Finanzas y Presupuesto, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento humano. Se observa que a los comités están haciendo todos los miembros o sus delegados, descritos en la Resolución. La Oficina de Control Interno observó que el Comité está cumpliendo adecuadamente con lo preceptuado en la Resolución No. 0428, en los cuales se han desarrollado los siguientes temas: Seguimiento plan de acción, Seguimiento avances Plan Estratégico Integrado de Gestión y Planeación sectorial, Seguimiento Plan Anticorrupción, seguimiento de acción índice de transparencia.

16. CONSEJO DIRECTIVO DE FONVIVIENDA

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto-Ley 555 de 2003, la dirección y administración de FONVIVIENDA estará a cargo del Consejo Directivo, el cual en la actualidad está conformado por el Ministro de Vivienda o su delegado, el Ministro de Hacienda o su delegado, el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, dos miembros designados por el Presidente de la República; en este mismo sentido el Director de FONVIVIENDA concurrirá a las sesiones del Consejo Directivo con voz pero sin voto y ejercerá las funciones de la Secretaria Técnica.

En la actualidad el Consejo Directivo está conformado por los siguientes integrantes:

Doctor Guillermo Herrera Castaño – Viceministro de Vivienda, Delegado de la Ministra de Vivienda y quien preside el Comité.

Doctor Oscar Martínez Amaya –Asesor Delegado Ministro de Hacienda y Crédito Público

Doctora Sirley Edelis Castro Tuirán –Directora de Desarrollo Urbano DNP. Delegada por el Director del Departamento Nacional de Planeación

Para cada sesión el Señor Presidente de la República nombrará sus respectivos delegados.

En relación con los Comités de los años 2015 y 2016 es importante hacer relación a los siguientes aspectos:

Se realizó el Consejo Directivo virtual el 19 de Enero de 2015 descrito mediante Acta No. 49, con el objeto de aprobar el traslado presupuestal por valor de \$160.000.000.000 del proyecto 620-1402-12-11.

Se realizó el Consejo directivo presencial el 02 de Diciembre de 2015 descrito mediante Acta No. 50, con el objeto de autorizar las modificaciones del Contrato Fenómeno de la Niña, modificaciones del Contrato Promoción de Oferta y demanda, Anteproyecto de presupuesto 2016.

El 26 de Junio de 2015 se citó al Consejo Directivo Presencial de FONVIVIENDA para el día 30 de Junio 2015 con el fin de tratar temas como: entrega de informes gestión 2015, ejecución presupuestal 31 de diciembre de 2014 y ejecución presupuestal 30 de junio de 2015, declaratoria situación desastre de salgar. **(Consejo No realizado)**

El 24 de Septiembre de 2015 se citó al Consejo Directivo Presencial de FONVIVIENDA para el día 30 de Septiembre de 2015 con el fin de tratar temas como: Informe Programa Vivienda Gratuita Fase I, Informe Programa Vivienda Gratuita Fase II, Informe Programa VIPA. Delegado Presidencia de la Republica Doctor Manuel Santiago Mejía **(Consejo No realizado)**

El 06 de Noviembre de 2015 se citó al Consejo Directivo Presencial de FONVIVIENDA para el día 18 de noviembre de 2015 con el fin de tratar temas como: Informe Programa Vivienda Gratuita Fase I , Informe Programa Vivienda Gratuita Fase II, Informe Programa VIPA **(Consejo No realizado)**

16.1 ACTAS DE COMITÉ Y SESIONES

Es preciso manifestar que no se está acogiendo lo determinado en el párrafo 1 del Artículo 4 del Decreto-Ley 555 de 2003, donde se indica que el Consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez trimestralmente, y en lo concerniente al año 2015 el Consejo solo se reunió dos veces (Enero y Diciembre), aun cuando es claro que debía reunirse cuatro veces al año. De otro lado y de acuerdo al

memorando 2016IE0007772 se evidencia que en la actualidad el Consejo Directivo de FONVIVIENDA no cuenta con todo sus integrantes, puesto que no tiene miembros designados por parte de la Presidente de la Republica.

17. COMITÉ DE CONCILIACIONES DE FONVIVIENDA

La Oficina de Control Interno solicitó a la Jefe de la Oficina Jurídica, un informe sobre el Comité de Conciliaciones de FONVIVIENDA. La Oficina Jurídica mediante memorando 2016IE0007919 respondió la solicitud, quedado pendiente las Actas de los Comités de Conciliaciones FONVIVIENDA del período comprendido entre Enero de 2015 y Marzo de 2016.

Por lo anterior, no fue posible verificar las actas, en razón a que estas no fueron enviadas a la Oficina de Control Interno, así mismo se evidencia que no se está cumpliendo con lo determinado en el Artículo 8 de la Resolución 0056 en razón a que no se están publicando en la página WEB las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios.

CONCLUSIÓN

Finalmente se puede concluir que después de verificadas las gestiones adelantadas por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, en los comités realizados en el período comprendido entre Enero de 2015 y Marzo de 2016, en su mayoría estos cumplen con sus normas, acuerdos o reglamentos emitidos para su funcionamiento.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a los Secretarios Técnicos de los Comités de Conciliación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Comité de Ética y el Consejo Directivo de FONVIVIENDA, acogerse a la normatividad establecida para el funcionamiento de dichos comités.
- En los casos en que los miembros de los diferentes comités no puedan asistir a los comités programados se recomienda, antes de la realización del comité, enviar la respectiva excusa de inasistencia al Comité pertinente, explicando las causas que impiden asistir al comité citado. Copia de estas deben hacer parte integral del acta.
- Se recomienda actualizar la normatividad que da el sustento jurídico a los Comités de Conciliación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de FONVIVIENDA
- Para los Comités de Conciliación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de FONVIVIENDA , cuando sea necesario, se recomienda contar con el apoyo del área técnica, administrativa y/o misional concedora del caso objeto de análisis en el seno del Comité, con el

	ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORIA	Versión: 2.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-11

fin de fortalecer los sustentos técnicos en las fichas técnicas que van a ser presentadas ante los respectivos despachos judiciales.

- Se recomienda contar un procedimiento que regule la realización de los comités virtuales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda.

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, previamente planeados. Por lo anterior, los Secretarios Técnicos de los respectivos Comités son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir irregularidades en el funcionamiento de los comités.

Original Firmado
Heidy Karen Portilla Torres
Responsable del seguimiento

Original Firmado
German Moreno
Jefe Oficina de Control Interno